



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-13-2020

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que



Prefectura de Imbabura

junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...”; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el **PAC**, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al **PAC**, esta resolución junto con el nuevo **PAC** (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al **Sistema**”;

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2020, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0231-O, de fecha 29 de octubre de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Recursos Hídricos, de conformidad al memorando GPI-NA-DGRH-2020-0774-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGDE-2020-1212-O, de fecha 10 de noviembre de 2020, el economista Sherman Ortega, Director General de Desarrollo Económico, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, la reforma al PAC 2020 de su dirección, quien sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en los oficios GPI-NA-DGPL-2020-0231-O y GPI-NA-DGDE-2020-1212-O.

2.- Disponer a la Dirección General de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 16 de noviembre de 2020.

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Elaborado: agualpa

Revisado: ecaviedes

REF-PAC-13-2020



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

- Dir. Planificación
- Dir. C. Pública
- Dir. Finanzas
- Dir. R. Hídricos

SECRETARIA GENERAL
 FECH 2020-10-30 09:50
 COD SECRETARIA
 COD GUIPJR



PREFECTURA DE IMBABURA

*Dir. Finanzas
 Tuviste respectivo
 29-10-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0231-O

Ibarra, 29 de octubre de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. Dirección General de Recursos Hídricos. "Traspos de Crédito"

Abogado
 Pablo Anibal Jurado Moreno
 Prefecto Provincial de Imbabura
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
 En su Despacho

*Alexo
 Procede con forma de conformidad
 con los solicitudes
 4-11-2020
 Sr. Prefecto
 Su cercaminto
 2020-10-30*

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGRH-2020-0774-M, del 23/10/2020, documento suscrito por el Ing. Jacinto Polo Martínez Vega, Director General de Recursos Hídricos (Encargado), me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual, PAC y Presupuesto 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

Proyectos Estratégicos:

1. CUP 151055: Proyecto para control de escorrentías en la parroquia La Esperanza, aumentando la sección hidráulica de la acequia Rosaspamba; Monto Total USD 140.000.
2. CUP 151094: Estudios geológicos y geotécnicos para determinar la estabilidad del muro y garantizar el almacenamiento del recurso hídrico, en la represa el Tejar con una capacidad de 35000 metros cúbicos, ubicado en la parroquia Pimampiro, cantón Pimampiro; Monto Total USD 14.560.
3. CUP 151123: Estudios Geológicos y Geotécnicos mediante el empleo de 4 sondeos eléctricos verticales (SEV's), 4 ensayos de penetración estándar (SPT) y 4 análisis multicanal de ondas de superficie (MASW) para determinar la estabilidad del muro y garantizar el almacenamiento del recurso hídrico en la represa El Tejar con una capacidad de 35000 metros cúbicos, ubicado en la parroquia Pimampiro, cantón Pimampiro; Monto Total USD 33.600.
4. CUP 151104: Estudios geotécnicos para la construcción de un reservorio de una dimensión de 20x20x4 con capacidad de almacenamiento de 1600 m3, mediante 4 sondeos eléctricos verticales y 2 ensayos de penetración estándar, en el sector El Cebadero, parroquia San José de Quichínche, cantón Otavalo; Monto Total USD 4.480.
5. CUP 151124: Estudios geotécnicos para la construcción de un reservorio de una dimensión de 20x20x4m, con capacidad de almacenamiento de 1600 m3, mediante 4 sondeos eléctricos verticales (SEV's) y 2 ensayos de penetración estándar (SPT), en el sector El Cebadero, parroquia San José de Quichínche, cantón Otavalo; Monto Total USD 8.400.
6. CUP 151105: Estudio integral para el mejoramiento de la eficiencia de la conducción del agua de riego y fortalecimiento de la Junta de Aguas San Florencio Tamayo, ubicada en el sector San Luis de Salinas, parroquia Salinas, cantón Ibarra; Monto Total USD 41.440.
7. CUP 151125: Estudios socio productivo e hidráulico para la obtención de instrumentos que permitan el mejoramiento de la infraestructura existente y el fortalecimiento de la Junta de Aguas San Florencio Tamayo, ubicada en el sector San Luis de Salinas, parroquia Salinas, cantón Ibarra; Monto Total USD 41.440.
8. CUP 151106: Estudios de prospección geofísica empleando 4 sondeos eléctricos verticales, para

RECIBIDO
 Hora 9:51
 Fecha 09-11-2020
 CONTRATACION PUBLICA



PREFECTURA DE IMBABURA
 RECIBIDO
 Ibarra, Imbabura, 30-10-2020
 POR: *Josuelo J. J. J.*
 HORA: 9:15

www.imbabura.gob.ec
 Fax: (593) 61 2955 430
 Email: gpi@imbabura.gob.ec

*12-13
 30-10-2020*



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0231-O

Ibarra, 29 de octubre de 2020

detectar mantos de agua subterránea en Pimán, para el sistema de riego Rosauco- Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra y para la identificación de agua subterránea en el sitio denominado Copacabana - Sipuku Loma de la parroquia Eugenio Espejo, cantón Otavalo; Monto Total USD 6.500.

9. CUP 151126: Consultoría para los estudios de prospección geofísica empleando 4 sondeos eléctricos verticales (SEV's), para detectar mantos de agua subterránea en Pimán, para el Sistema de Riego Rosauco - Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra y para la identificación de agua subterránea en los sitios denominados Copacabana - Sipuku Loma y Chuchuf de la parroquia Eugenio Espejo, cantón Otavalo; Monto Total USD 16.800.

10. CUP 151090: Adquisición de mangueras de varios diámetros para donación; Monto Total USD 21.560,23.

11. CUP 151127: Adquisición de tubería PVC de diámetro interior 200 mm para la construcción de 120 metros, con fines de donación para la Asociación Agropecuaria "Nueva Esperanza", ramal de la Junta de Agua de la acequia la Victoria, parroquia Atuntaquí, cantón Antonio Ante; Monto Total USD 1.606,08.

12. CUP 151110: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del sistema de riego Pérez tramo 2, parroquia San Roque, cantón Antonio Ante; Monto Total USD 228.117,89.

13. CUP 151128: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego Pérez tramo 2, longitud 1159,19 metros, parroquia San Roque, cantón Antonio Ante; Monto Total USD 215.797,89.

14. CUP 151112: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del ramal Pinsaqui 2 del sistema de riego Quinchuqui Alto, parroquia de Ilumán; Monto USD 64.679,97.

15. CUP 151129: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del ramal Pinsaqui 2 perteneciente al sistema de riego Quinchuqui Alto, para mejorar la conducción del caudal de riego, longitud de 1308,41 metros, ubicado en el sector Ilumán Bajo, parroquia de Ilumán, cantón Otavalo; Monto Total USD 64.679,97.

16. CUP 151111: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del sistema de riego Piava Chupa-Piava San Pedro, parroquia El Sagrario, cantón Cotacachi; Monto Total USD 185.987,26.

17. CUP 151130: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego Piava Chupa, longitud 1592,68 metros y Piava San Pedro, longitud 318,30 metros, parroquia Sagrario, cantón Cotacachi; Monto Total USD 156.867,26.

18. CUP 151117: Construcción de la infraestructura hidráulica y mejoramiento de la eficiencia social, económica y ambiental del sistema de riego La Merced de Sigsipamba Tercera Etapa; Monto Total USD 370.835,30.

19. CUP 151131: Construcción de la infraestructura hidráulica del sistema de riego La Merced de Sigsipamba, Tercera Etapa, longitud 1250 metros, parroquia San Francisco de Sigsipamba, cantón Pimampiro; Monto Total USD 370.835,30.

20. CUP 151109: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental de los ramales Perugal-Ontañón y El Triunfo del sistema de riego La Victoria; Monto Total USD 206.171,27.

21. CUP 151132: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego de la acequia La Victoria, Ramales Perugal - Ontañón, longitud 2.750 metros y el Triunfo, longitud 4.970 metros, parroquias Atuntaquí y Chaltura, cantón Antonio Ante; Monto Total USD 184.081,49.



Ibarra
Bolivar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 61) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax.: (593 61) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



Oficio Nro. GPI-NA-DGPI-2020-0231-O

Ibarra, 29 de octubre de 2020

22. **CUP 151114:** Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del sistema de riego Rosauco-Zapallo Pogyo, parroquia Sagrario, cantón Ibarra, Monto Total USD 538.193,92
23. **CUP 151133:** Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego Rosauco-Zapallo Pogyo, correspondiente a las captaciones de las quebradas Zapallo Pogyo, Rosauco y Chamanapamba, Revestimiento de la línea de conducción principal longitud 2.200 metros y los ramales Pimán - Otavalillo, longitud 1.000 metros; Rosauco, longitud 1.150 metros, Alobuto, longitud 5.400 metros, Chamanapamba, longitud 520 metros, y, Otavalillo, 750 metros, parroquia Sagrario, cantón Ibarra, Monto Total USD 538.193,92.
24. **CUP 151134:** Fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental de los sistemas de riego: Perez, ubicado en la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante, Piava Chupa y Piava San Pedro, ubicado en la parroquia Sagrario, cantón Cotacachi; Monto Total USD 63.529,78
25. **CUP 151135:** Consultoría para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de la infraestructura para el aprovechamiento del recurso hídrico de la vertiente Hatun Puky, tomando en cuenta los aspectos cultural, productivo, turístico y ambiental, la cual se encuentra ubicada en la comunidad cuatro esquinas, parroquia San Rafael de la Laguna, cantón Otavalo; Monto Total USD 3.920
26. **CUP 151093:** Rehabilitación de un tramo de la acequia La Chiquita, para el mejoramiento de la infraestructura hidráulica, longitud = 300 metros primera etapa, en el sector Iruguincho, parroquia San Blas, cantón Urcuquí, Monto Total USD 145.600.
27. **CUP 151099:** Construcción de la captación y línea de conducción principal, para la implementación del sistema de riego Pisangacho, con una longitud de 8 Km, ubicado en la parroquia San Blas, cantón Urcuquí, Monto Total USD 201.600.
28. **CUP 151028:** Adquisición de cámara fotográfica semi profesional digital (Competencia de Riego 2017 Operación y Mantenimiento); Monto Total USD 1.468
29. **CUP 151136:** Construcción de las captaciones y línea de conducción principal para la implementación del sistema de riego Pisangacho con una longitud de 9,1 km, sector Pisangacho, primera fase y Rehabilitación de un tramo de la acequia la Chiquita, longitud 300 metros, primera etapa, sector Iruguincho; proyectos ubicados en la parroquia San Blas, cantón Urcuquí, Monto Total USD 348.668
30. **CUP 151037:** Adquisición de geomembrana con fines de donación para la instalación por parte de los beneficiarios de los 23 reservorios construidos en las comunidades de San José, San Antonio y Shanshipamba de la parroquia San Francisco de Sigüipamba, cantón Pimampiro, para el almacenamiento del recurso hídrico; Monto Total USD 46.870,75.

Presupuesto Participativo:

1. **CUP 152020:** Construcción de la captación y conducción para el sistema de riego Pisangacho, 1 etapa, parroquia San Blas, cantón Urcuquí; Monto Total USD 60.000
2. **CUP 152036:** Construcción de las captaciones y línea de conducción principal para la implementación del sistema de riego Pisangacho con una longitud de 9,1 km, sector Pisangacho, primera fase y Rehabilitación de un tramo de la acequia la Chiquita, longitud 300 metros, primera etapa, sector Iruguincho, proyectos ubicados en la parroquia San Blas, cantón Urcuquí; Monto Total USD 60.000



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0231-O

Ibarra, 29 de octubre de 2020

Justificativos:

En el Plan Operativo Anual Consolidado 2020, se planificó la ejecución de los siguientes proyectos, los mismos que para cumplir con los objetivos operativos planificados por parte de la Unidad de Gestión, se solicita realizar los siguientes **TRASPASOS DE CRÉDITO:**

Proyectos Estratégicos:

1. **Código-CUP 151055:** Proyecto para control de escorrentías en la parroquia La Esperanza, aumentando la sección hidráulica de la acequia Rosaspamba; Monto Inicial USD 140.000; DISMINUIR USD 84.050,75; Monto Total USD 55.949,25.
2. **ELIMINAR: Código CUP 151094:** Estudios geológicos y geotécnicos para determinar la estabilidad del muro y garantizar el almacenamiento del recurso hídrico, en la represa el Tejar con una capacidad de 35000 metros cúbicos, ubicado en la parroquia Pimampiro, cantón Pimampiro, por USD 14.560.
3. **INCLUIR: Código CUP 151123:** Estudios Geológicos y Geotécnicos mediante el empleo de 4 sondeos eléctricos verticales (SEV's), 4 ensayos de penetración estándar (SPT) y 4 análisis multicanal de ondas de superficie (MASW) para determinar la estabilidad del muro y garantizar el almacenamiento del recurso hídrico en la represa El Tejar con una capacidad de 35000 metros cúbicos, ubicado en la parroquia Pimampiro, cantón Pimampiro, por USD 33.600.
4. **ELIMINAR: Código CUP 151104:** Estudios geotécnicos para la construcción de un reservorio de una dimensión de 20x20x4 con capacidad de almacenamiento de 1600 m³, mediante 4 sondeos eléctricos verticales y 2 ensayos de penetración estándar, en el sector El Cebadero, parroquia San José de Quichínche, cantón Otavalo, por USD 4.480.
5. **INCLUIR: Código CUP 151124:** Estudios geotécnicos para la construcción de un reservorio de una dimensión de 20x20x4m, con capacidad de almacenamiento de 1600 m³, mediante 4 sondeos eléctricos verticales (SEV's) y 2 ensayos de penetración estándar (SPT), en el sector El Cebadero, parroquia San José de Quichínche, cantón Otavalo, por USD 8.400.
6. **ELIMINAR: Código CUP 151105:** Estudio integral para el mejoramiento de la eficiencia de la conducción del agua de riego y fortalecimiento de la Junta de Aguas San Florencio Tamayo, ubicada en el sector San Luis de Salinas, parroquia Salinas, cantón Ibarra, por USD 41.440.
7. **INCLUIR: Código CUP 151125:** Estudios socio productivo e hidráulico para la obtención de instrumentos que permitan el mejoramiento de la infraestructura existente y el fortalecimiento de la Junta de Aguas San Florencio Tamayo, ubicada en el sector San Luis de Salinas, parroquia Salinas, cantón Ibarra, por USD 41.440.
8. **ELIMINAR: Código CUP 151106:** Estudios de prospección geofísica empleando 4 sondeos eléctricos verticales, para detectar mantos de agua subterránea en Pimán, para el sistema de riego Rosauco- Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra y para la identificación de agua subterránea en el sitio denominado Copacabana - Sipuku Loma de la parroquia Eugenio Espejo, cantón Otavalo, por USD 6.500.
9. **INCLUIR: Código CUP 151126:** Consultoría para los estudios de prospección geofísica empleando 4 sondeos eléctricos verticales (SEV's), para detectar mantos de agua subterránea en Pimán, para el Sistema de Riego Rosauco - Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra y para la identificación de agua subterránea en los sitios denominados Copacabana - Sipuku Loma y Chuchufi de la parroquia Eugenio Espejo, cantón Otavalo, por USD 16.800.
10. **Código CUP 151090:** Adquisición de mangueras de varios diámetros para donación; Monto



Ibarra
Bolívar v Oviedo. esq.

Tel.: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax.: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0231-O

Ibarra, 29 de octubre de 2020

Inicial USD 21.560,23; DISMINUIR USD 1.606,08; Monto Total USD 20.354,15.

10. INCLUIR; Código CUP 151127: Adquisición de tubería PVC de diámetro interior 200 mm para la construcción de 120 metros, con fines de donación para la Asociación Agropecuaria "Nueva Esperanza", ramal de la Junta de Agua de la acequia La Victoria, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, por USD 1.606,08.

11. ELIMINAR; Código CUP 151110: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del sistema de riego Pérez tramo 2, parroquia San Roque, cantón Antonio Ante, por USD 228.117,89.

12. INCLUIR; Código CUP 151128: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego Pérez tramo 2, longitud 1159,19 metros, parroquia San Roque, cantón Antonio Ante, por USD 215.797,89.

13. ELIMINAR; Código CUP 151112: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del ramal Pimsaqui 2 del sistema de riego Quinchuqui Alto, parroquia de Ilumán, por USD 64.679,97.

14. INCLUIR; Código CUP 151129: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del ramal Pimsaqui 2 perteneciente al sistema de riego Quinchuqui Alto, para mejorar la conducción del caudal de riego, longitud de 1308,41 metros, ubicado en el sector Ilumán Bajo, parroquia de Ilumán, cantón Otavalo, por USD 64.679,97.

15. ELIMINAR; Código CUP 151111: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del sistema de riego Piava Chupa-Piava San Pedro, parroquia El Sagrario, cantón Cotacachi, por USD 185.987,26.

16. INCLUIR; Código CUP 151130: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego Piava Chupa, longitud 1592,68 metros y Piava San Pedro, longitud 318,30 metros, parroquia Sagrario, cantón Cotacachi, por USD 156.867,26.

17. ELIMINAR; Código CUP 151117: Construcción de la infraestructura hidráulica y mejoramiento de la eficiencia social, económica y ambiental del sistema de riego La Merced de Sigsipamba Tercera Etapa, por USD 370.835,30.

18. INCLUIR; Código CUP 151131: Construcción de la infraestructura hidráulica del sistema de riego La Merced de Sigsipamba, Tercera Etapa, longitud 1250 metros, parroquia San Francisco de Sigsipamba, cantón Pimampiro, por USD 370.835,30.

19. ELIMINAR; Código CUP 151109: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental de los ramales Perugal-Ontañón y El Triunfo del sistema de riego La Victoria, por USD 206.171,27.

20. INCLUIR; Código CUP 151132: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego de la acequia La Victoria, Ramales Perugal - Ontañón, longitud 2.750 metros y el Triunfo, longitud 4.970 metros, parroquias Atuntaqui y Chaltura, cantón Antonio Ante, por USD 184.081,49.

21. ELIMINAR; Código CUP 151114: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del sistema de riego Rosauco-Zapallo Pogyo, parroquia Sagrario, cantón Ibarra, por USD 538.193,92.

22. INCLUIR; Código CUP 151133: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego Rosauco - Zapallo Pogyo, correspondiente a las captaciones de las quebradas Zapallo Pogyo, Rosauco y Chamanapamba. Revestimiento de la línea de conducción principal longitud 2.200 metros y los ramales Pimán - Otavallillo, longitud 1.000 metros; Rosauco, longitud 1.150 metros; Aloburo, longitud 5.400 metros; Chamanapamba, longitud 520 metros; y, Otavallillo, 750 metros, parroquia Sagrario, cantón Ibarra, por USD 538.193,92.



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0231-O

Ibarra, 29 de octubre de 2020

23. **INCLUIR:** Código CUP 151134: Fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental de los sistemas de riego: Pérez, ubicado en la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante; Piava Chupa y Piava San Pedro, ubicado en la parroquia Sagrario, cantón Cotacachi, por USD 63.529,78.
24. **INCLUIR:** Código CUP 151135: Consultoría para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de la infraestructura para el aprovechamiento del recurso hídrico de la vertiente Hatun Pukyu, tomando en cuenta los aspectos cultural, productivo, turístico y ambiental, la cual se encuentra ubicada en la comunidad cuatro esquinas, parroquia San Rafael de la Laguna, cantón Otavalo, por USD 3.920.
25. **ELIMINAR:** Código CUP 151093: Rehabilitación de un tramo de la acequia La Chiquita, para el mejoramiento de la infraestructura hidráulica, longitud = 300 metros primera etapa, en el sector Iruguincho, parroquia San Blas, cantón Urcuquí, por USD 145.600.
26. **ELIMINAR:** Código CUP 151099: Construcción de la captación y línea de conducción principal, para la implementación del sistema de riego Pisangacho, con una longitud de 8 Km, ubicado en la parroquia San Blas, cantón Urcuquí, por USD 201.600.
27. **ELIMINAR:** Código CUP 151028: Adquisición de cámara fotográfica semi profesional digital. (Competencia de Riego 2017 Operación y Mantenimiento), por USD 1.468.
28. **INCLUIR:** Código CUP 151136: Construcción de las captaciones y línea de conducción principal para la implementación del sistema de riego Pisangacho con una longitud de 9.1 km, sector Pisangacho, primera fase y Rehabilitación de un tramo de la acequia la Chiquita, longitud 300 metros, primera etapa, sector Iruguincho; proyectos ubicados en la parroquia San Blas, cantón Urcuquí, por USD 348.668.
29. **INCLUIR:** Código CUP 151037: Adquisición de geomembrana con fines de donación para la instalación por parte de los beneficiarios de los 23 reservorios construidos en las comunidades de San José, San Antonio y Shanshipamba de la parroquia San Francisco de Sigsipamba, cantón Pimampiro, para el almacenamiento del recurso hídrico, por USD 46.870,75.

Presupuesto Participativo:

1. **ELIMINAR:** Código CUP 152020: Construcción de la captación y conducción para el sistema de riego Pisangacho, 1 etapa, parroquia San Blas, cantón Urcuquí, por USD 60.000.
2. **INCLUIR:** Código CUP 152036: Construcción de las captaciones y línea de conducción principal para la implementación del sistema de riego Pisangacho con una longitud de 9.1 km, sector Pisangacho, primera fase y Rehabilitación de un tramo de la acequia la Chiquita, longitud 300 metros, primera etapa, sector Iruguincho; proyectos ubicados en la parroquia San Blas, cantón Urcuquí, por USD 60.000.

NOTA: "Los documentos legales para los cambios mencionados anteriormente se encuentran adjuntos".

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD,





Oficio Nro. GPI-NA-DGPI.-2020-0231-O

Ibarra, 29 de octubre de 2020

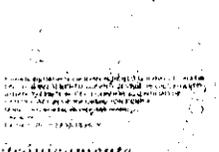
además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y el artículo 25 de su Reglamento LOSNCP.

Con los antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL POA, PAC y PRESUPUESTO 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conlame lo dispone el artículo 25b del COOTAD

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

JUAN ALBERTO
GUDINO CEVALLOS



Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudino Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias

GPI-NA-DGRH-2020-0774-M

Anexos

- gpi-na-dgpi-2020-0518-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0631-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0666-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0669-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0673-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0674-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0698-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0697-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0704-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0746-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0748-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0759-m.pdf
- gpi-na-dgrh-2020-0766-m.pdf
- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGRH-2020-0774-M
- Matriz reforma POA - PAC - Presupuesto 2020 DGRH

inf-aj





Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2020-1212-O

Ibarra, 10 de noviembre de 2020

Asunto: Solicitud de reforma cambio de CPC - PAC 2020, Dirección de Desarrollo Económico-Jefatura de Fomento Productivo

Economista
Edison Enrique Caviedes Vallejo
Director General de Contratación Pública
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Señor Director:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico – Jefatura de Fomento Productivo, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al PAC 2020, del siguiente proyecto:

Código CUP: 131.003

Nombre del proyecto: "Fomento de la Producción pecuaria en la provincia de Imbabura".

Monto: USD 15.000,00

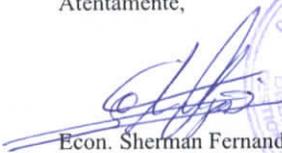
Cuatrimestre a ejecutar: III

JUSTIFICATIVOS:

En el marco del proyecto "Fomento de la Producción pecuaria en la provincia de Imbabura", se encuentra la actividad "Adquisición de Medicina Veterinaria que será utilizada en campañas de prevención y control de enfermedades que afectan la sanidad de los animales de abasto, perteneciente a pequeños y medianos productores pecuarios de la provincia de Imbabura" donde se evidencia que el CPC utilizado para el procedimiento de adquisición se relaciona con un servicio, razón por la cual se requiere realizar el **cambio de CPC** de acuerdo a la matriz adjunta, para proceder a efectuar el proceso de contratación respectivo.

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento.

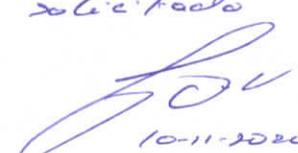
Atentamente,


Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Anexos:

- copia de matriz_reforma cambio de epc.xlsx

v p

Aktad
Recibido con conformidad de
eficiencia con la
solicitud

10-11-2020

